



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad
Viceconsejería de Retacciones
con el Parlamento

Parlamento de Canarias
Registro General

REGISTRO GENERAL	
SALIDA	
Fecha:	07-04-2019
Número:	2461
CPJI:	1531 Hora 08:32

- 9 ABR. 2019

ENTRADA Nº: 2461
Hora: 10:40

Nº/RP
PE-5662

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por la Sra. Diputada D^a Noemí Santana Perera, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

EL CIERRE AL PÚBLICO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN TRIBUTARIA DEL VALLE DE LA OROTAVA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde su entrada en funcionamiento la **Oficina de Atención Tributaria de La Orotava** ha venido prestando con personal propio de la Agencia Tributaria Canaria el servicio de información y asistencia al contribuyente.

Dicho servicio cubre el asesoramiento e información técnico-tributario sobre tributos propios, tributos derivados del REF y tributos del Estado cuyas competencias en materia de aplicación de los tributos hayan sido delegadas a la Comunidad Autónoma de Canarias. Además del servicio de asistencia e información tributaria, la Oficina de Atención Tributaria de La Orotava atiende y gestiona el **Registro Auxiliar nº 2.09**.

La Oficina de Atención Tributaria de La Orotava, soporta una carga de trabajo que se fue incrementando en los últimos meses del 2018 debido a varios factores entre los que destaca la insuficiencia en la dotación de efectivos adscritos a dicha unidad, que pasaron de los siete trabajadores que inicialmente se hicieron cargo de dicha oficina, a las tres trabajadoras que actualmente prestaban servicio en la misma, lo que supuso,- a pesar del esfuerzo y compromiso de las trabajadoras-, un menoscabo en la prestación del servicio de atención e información que requieren los contribuyentes que acuden a esas dependencias administrativas.

Por parte de la Agencia Tributaria Canaria se han intentado buscar soluciones a la falta de personal de la OAT de La Orotava, reforzando puntualmente la misma con personal de otras unidades, e incluso de otras islas, pero la escasez estructural de medios de los que adolece la ATC ha impedido mantener de forma permanente dichas medidas.

La coincidencia de la baja laboral de dos de las tres trabajadoras durante las últimas semanas del mes de diciembre 2018, provocó el cierre temporal de la misma, que posteriormente se vio agravada el día 15 de enero 2019 por el inicio de la huelga del personal de GRECASA.

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0xinr8xajlZy8HbZeHnM7B1KMZGUaFZtg



En base a lo anterior, y con el fin de prestar y garantizar un servicio de atención en materia de asistencia e información tributaria de calidad a los contribuyentes que residen en la zona norte de la isla de Tenerife, se consideró necesaria la cesión de la gestión de dicha oficina a la empresa pública GRECASA que ya tiene encomendada la gestión de otras oficinas de atención tributaria en las islas.

Dicha cesión se formalizó el día 9 de enero de 2019. No obstante, debido a la incidencia de la huelga del personal de GRECASA, el necesario acondicionamiento del local en el que se venía prestando dicho servicio, la formación del personal, así como la adaptación de los puestos a nuevas conexiones y permisos informáticos del personal de GRECASA, retrasó su apertura hasta el lunes 18 de febrero de 2019."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.


Santa Cruz de Tenerife; a 08 de abril de 2019.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,
(P.S. EL VICECONSEJERO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA
Orden n.º 74, 02/04/2019**

Antonio Llorens de la Cruz

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO CRISANTO LLORENS DE LA CRUZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/04/2019 - 14:09:20
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xinr8xajlZy8HbZeHnM7B1KMZGUaFZtg	 
El presente documento ha sido descargado el 09/04/2019 - 08:20:46	